



# Artículos de Opinión

# PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

## A nivel de gobierno regional



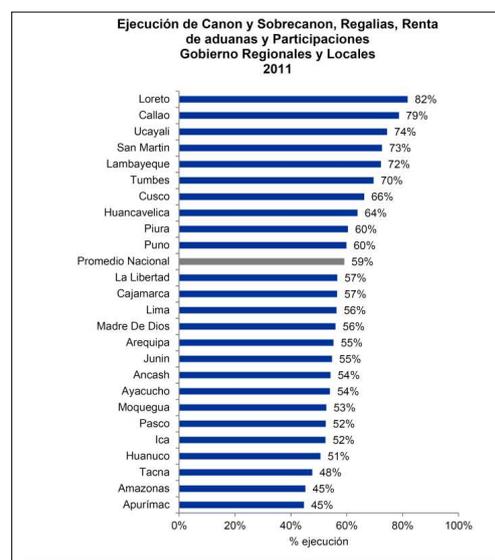
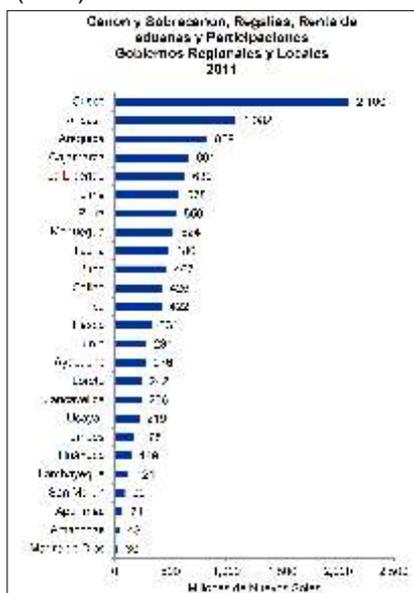
Tito Valle Ramírez  
Congresista de la República

Al cierre del año 2011, los mayores presupuestos de canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones fueron destinados a: Cusco (S/. 2,100 millones), Ancash (S/. 1,082 millones) y Arequipa (S/. 829 millones). De otro lado los que menores montos recibieron fueron: Madre de Dios (S/. 30 millones), Amazonas (S/. 48 millones) y Apurímac (S/. 71 millones).

Monto recibido por Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Por Departamento			
Departamento	2010	2011	2012
Amazonas	74,817,191	48,338,827	21,508,572
Ancash	970,239,203	1,082,003,610	70,414,995
Apurímac	136,830,157	70,996,308	475,921
Arequipa	498,216,573	828,566,922	42,318,740
Ayacucho	304,192,655	276,344,209	43,776,159
Cajamarca	573,372,697	660,727,560	25,298,564
Callao	344,974,561	425,642,764	130,887,636
Cusco	1,484,713,962	2,099,925,055	682,533,126
Huancavelica	345,970,340	236,247,406	48,354,367
Huánuco	136,851,751	149,038,844	7,883,072
Ica	303,712,554	421,855,887	75,957,679
Junín	254,500,988	280,833,722	10,152,557
La Libertad	636,784,434	629,688,353	25,151,952
Lambayeque	87,522,167	120,601,393	6,678,018
Lima	806,787,929	578,486,925	82,792,330
Loreto	206,032,667	242,060,165	91,895,129
Madre de Dios	77,382,535	29,940,517	53,961
Moquegua	410,466,009	524,238,217	48,786,235
Pasco	265,904,953	330,796,456	21,155,708
Piura	536,431,030	549,972,636	228,674,970
Puno	447,200,527	466,536,121	35,102,291
San Martín	99,074,241	89,600,519	1,184,806
Tacna	352,068,833	480,318,590	34,641,267
Tumbes	174,040,352	178,135,298	80,997,748
Ucayali	196,728,214	218,603,871	76,427,778

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del Ministerio de Economía y Finanzas

Las regiones que presentan un mayor nivel de ejecución al año 2011 son: Loreto (82%), Callao (79%) y Ucayali (74%). Por el contrario las regiones con menor nivel de ejecución son: Tacna (48%), Amazonas (45%) y Apurímac (45%)



\*Al 8 de mayo de 2012  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del Ministerio de Economía y Finanzas

## A nivel de gobierno locales

Los gobiernos locales del departamento de Pasco en el año 2010 administraron un presupuesto total de 417,4 millones de nuevos soles en el rubro de recursos determinados (Fondos de Compensación Municipal, etc..) durante ese año solo lograron ejecutar el 76% del presupuesto asignado; durante el año 2011 el monto total presupuestado por recursos determinados en los gobiernos locales del departamento de Pasco descendió a 387,6 millones de nuevos soles, de la misma manera la ejecución del gasto en el año 2011 descendió alcanzando una ejecución de solo 55% del total presupuestado; para el año 2012 los gobiernos locales del departamento de Pasco tienen presupuestado por el rubro de recursos determinados un total de 418,6 millones de nuevos soles, y hasta el 08 de Junio del año en curso, solo habían alcanzado ejecutar el 24,4% del total presupuestado.

## PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS

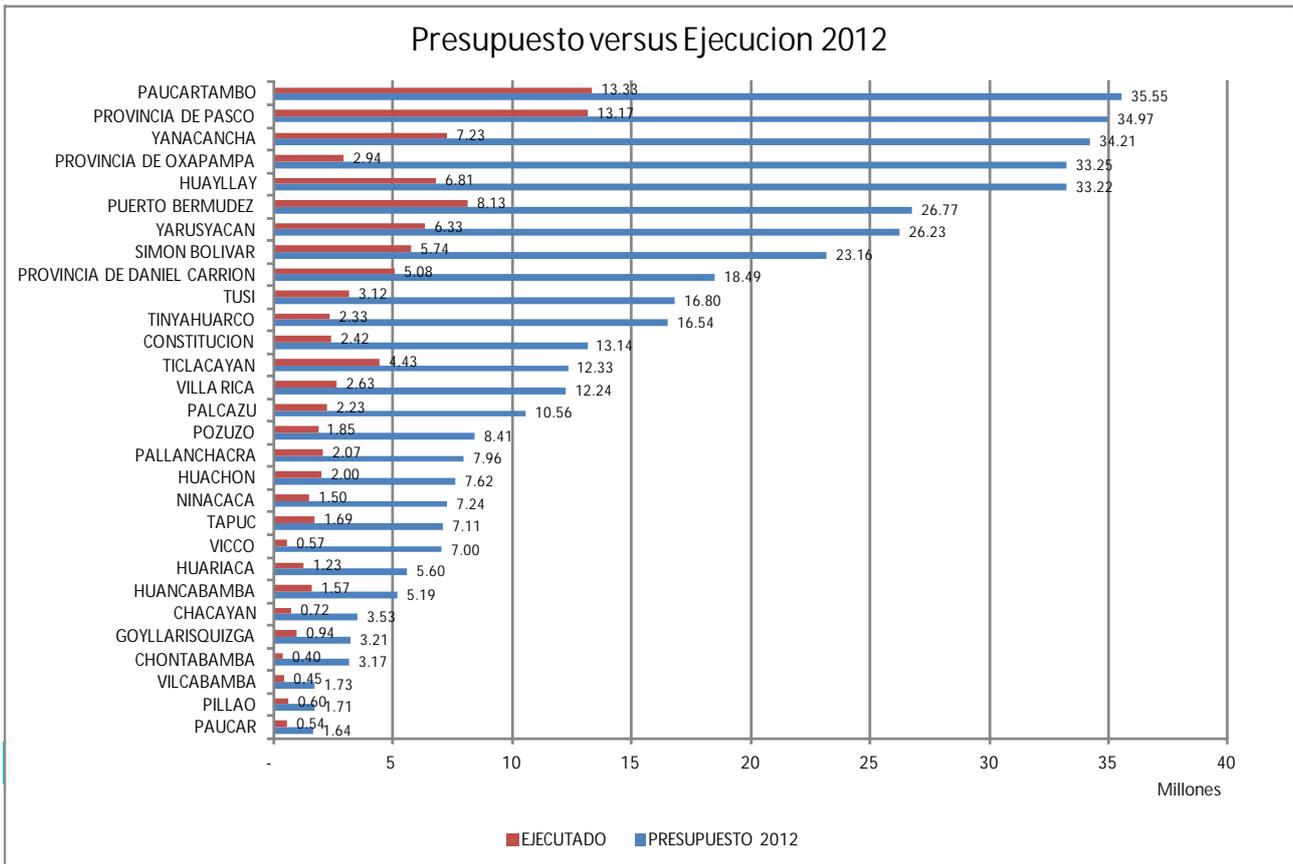
MUNICIPALIDADES	RECURSOS DETERMINADOS								
	2010			2011			2012		
	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %
<b>TOTAL PROVINCIA DE PASCO</b>	<b>261,108,610</b>	<b>206,141,038</b>	<b>78,95%</b>	<b>234,800,697</b>	<b>129,473,523</b>	<b>55,14%</b>	<b>251,638,221</b>	<b>66,746,881</b>	<b>26,52%</b>
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	48,327,822	51,852,317	107,31	48,315,378	53,247,388	110,20	48,327,822	53,175,577	110,03
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANUCO	7,137,759	6,433,151	90,13	6,714,200	5,010,469	74,63	7,137,759	2,000,531	28,16
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA LAGUNA	8,577,824	6,355,736	74,10	7,351,338	8,757,832	119,49	8,577,824	1,750,011	20,29
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANUCO	10,093,874	16,075,840	159,39	17,350,200	19,300,707	111,27	10,093,874	9,581,311	95,00
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA LAGUNA	7,736,335	6,325,331	81,90	8,227,885	3,410,778	41,46	7,736,335	1,456,535	18,83
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA LAGUNA	9,752,762	8,129,330	83,36	9,748,462	3,204,233	32,86	9,752,762	2,070,523	21,33
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA LAGUNA	25,677,834	22,614,266	87,72	28,135,001	15,771,128	56,06	25,677,834	13,570,012	52,89
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO DE YARUWAY	29,310,240	22,747,147	77,58	21,733,876	11,870,773	54,63	29,310,240	9,333,495	31,84
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SIMÓN UCAYALI	27,310,178	22,625,455	82,84	15,320,281	6,091,712	39,78	27,310,178	5,745,083	21,03
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	9,867,697	8,244,233	83,56	7,020,773	7,778,633	110,79	9,867,697	4,428,737	44,88
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	15,238,823	13,785,268	90,50	15,244,518	8,340,826	54,72	15,238,823	2,328,139	15,28
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	8,136,274	6,648,553	81,60	6,187,047	2,727,369	44,09	8,136,274	268,538	3,30
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	1,125,282	51,302,166	45,60	28,224,183	4,398,359	15,59	1,125,282	7,550,824	671,00
<b>TOTAL PROVINCIA DE DANIEL CARRIÓN</b>	<b>59,284,057</b>	<b>42,371,175</b>	<b>71,34%</b>	<b>55,257,296</b>	<b>33,909,036</b>	<b>61,37%</b>	<b>54,213,297</b>	<b>15,143,277</b>	<b>27,94%</b>
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRIÓN	17,852,333	14,333,371	80,35	17,291,283	13,328,801	77,08	17,852,333	9,908,781	55,50
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	4,375,841	3,513,846	80,33	3,470,332	2,316,804	66,75	4,375,841	720,557	16,46
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	1,824,033	1,079,803	59,25	2,291,270	1,211,123	52,86	1,824,033	493,323	27,05
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	3,526,879	2,204,557	62,54	2,371,442	2,025,673	85,40	3,526,879	343,536	9,74
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS DE SILVANO	3,316,187	1,033,065	31,15	3,707,578	2,011,189	54,27	3,316,187	1,253,228	37,80
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANA DE TILI	23,117,074	16,824,387	72,78	17,537,653	11,846,579	67,54	23,117,074	3,122,674	13,50
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	2,212,179	2,797,302	126,45	8,320,159	1,850,003	22,35	2,212,179	1,950,081	88,15
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACAYARA	1,036,076	1,441,206	139,10	2,100,257	1,288,388	61,35	1,036,076	450,773	43,50
<b>TOTAL PROVINCIA DE OXAPAMPA</b>	<b>80,870,506</b>	<b>63,016,599</b>	<b>77,93%</b>	<b>87,172,331</b>	<b>61,172,331</b>	<b>69,97%</b>	<b>112,728,701</b>	<b>22,178,660</b>	<b>19,67%</b>
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	31,596,783	10,748,336	33,99	27,180,277	8,011,671	29,50	31,596,783	2,044,882	6,47
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CONIACUMBA	2,010,292	1,731,362	86,13	2,354,717	1,630,025	69,23	2,010,292	286,583	14,26
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACABAMBA	3,688,771	3,039,343	82,40	4,597,873	3,284,855	71,45	3,688,771	1,372,778	37,24
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACABAMBA	8,410,009	6,033,387	71,74	9,316,773	7,220,717	77,51	8,410,009	2,250,899	26,76
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACABAMBA	7,906,656	6,103,402	77,19	6,681,248	3,771,878	56,45	7,906,656	1,550,755	19,61
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACABAMBA	27,361,801	13,331,162	48,70	28,301,728	13,555,009	47,90	27,361,801	9,121,373	33,33
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACABAMBA	18,305,634	14,659,146	80,08	14,359,657	7,124,833	49,62	18,305,634	7,696,185	42,04
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACABAMBA	1,320,110	1,320,110	100,00	1,320,110	1,320,110	100,00	1,320,110	1,320,110	100,00
<b>TOTAL DEPARTAMENTO DE PASCO</b>	<b>417,379,272</b>	<b>317,526,113</b>	<b>76,08%</b>	<b>387,991,723</b>	<b>214,554,892</b>	<b>55,32%</b>	<b>418,562,219</b>	<b>102,085,816</b>	<b>24,38%</b>

Los presupuestos anuales de recursos determinados en la provincia de Pasco para el 2011 han experimentado un ligero descenso recuperándose en el 2012, pero en términos generales ha descendido ligeramente con respecto al 2010. En cambio en la Provincia de Oxapampa para el año 2012 se puede observar que el presupuesto de recursos determinados ha experimentado un ligero crecimiento con relación a los años 2010 y 2011. Asimismo, en la provincia de Daniel Carrión para el año 2012 se observa un descenso en el presupuesto de los recursos determinados con respecto a los años 2010 y 2011.

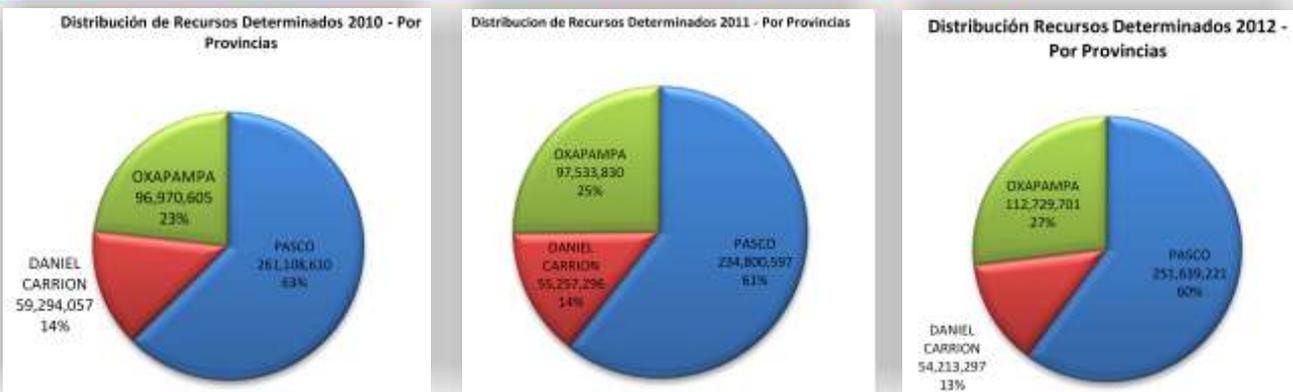
Con respecto a la ejecución de los recursos determinados, se puede observar que en la Provincia de Pasco el año 2011 la ejecución cayó en un 37,1% comparado con la ejecución del año 2010, y hasta el 8 de Junio del año en curso solo se había ejecutado el 26,52% del presupuesto de recursos determinados del año 2012. En la Provincia de Oxapampa en el año 2011, la ejecución presupuestal de los Recursos Determinados descendió un 18,8% con respecto al año 2010, y hasta el 8 de Junio del año en curso solo se había ejecutado el 19,67% del presupuesto de los recursos determinados del año 2012. Asimismo en la Provincia Daniel Carrión la ejecución de los Recursos Determinados descendió en 29,9% con respecto a la ejecución de año 2010, y hasta el 8 de Junio del año en curso solo se había ejecutado el 24,24% del presupuesto de los recursos determinados del año 2012.



PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS



### Distribución de recursos determinados por provincias para el año 2011

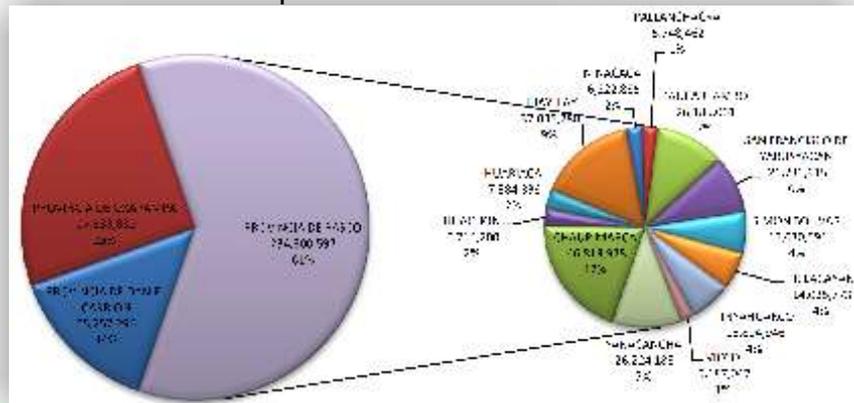


Se observa que para la provincia de Pasco se asigna entre 60% y 63% del presupuesto total de los recursos determinados. Un 14% de los recursos determinados son asignados a la provincia Daniel Carrión y el 26% de los recursos determinados se asigna a la provincia de Oxapampa.

### La Provincia de Pasco

La provincia de Pasco, es la que se adjudica el mayor presupuesto de Recursos Determinados (61%), y dentro de la provincia los municipios de la Provincia de Pasco y los distritos de Paucartambo, Huayllay, Yanacancha y Simón Bolívar administran los mayores presupuestos.

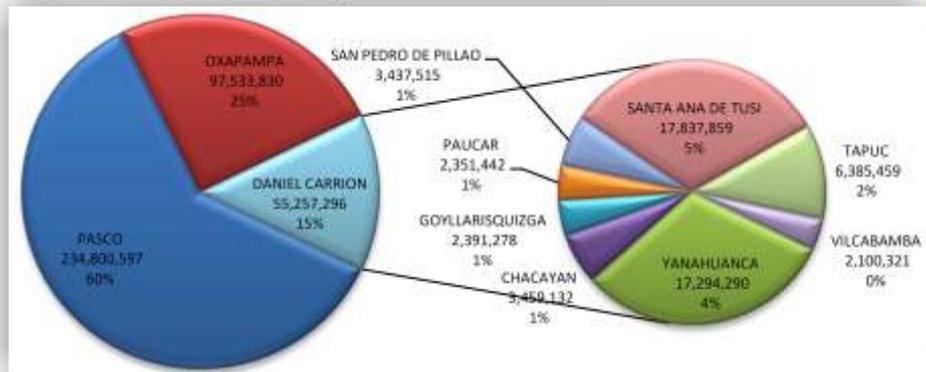
### Presupuesto de Recursos Determinados 2011



### La Provincia de Daniel Carrión

La provincia de Daniel Carrión, se adjudica un 15% del presupuesto de recursos determinados, y dentro de la provincia los municipios de la Provincia de Daniel Carrión y los distritos de Santa Ana de Tusi, y Tapuc administran los mayores presupuestos.

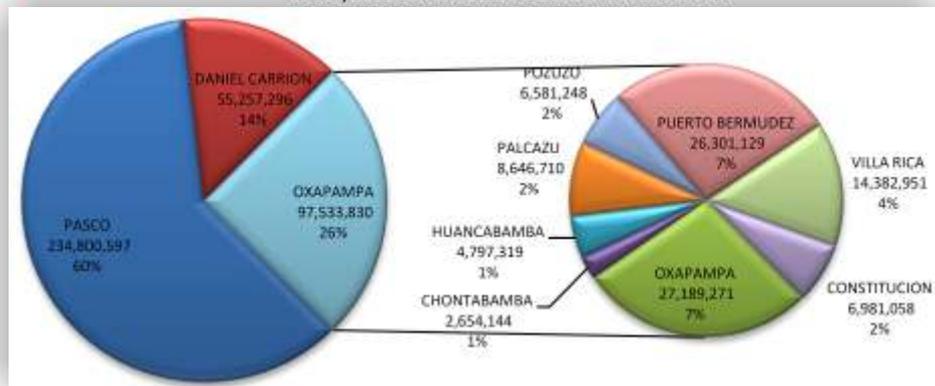
Presupuesto de Recursos Determinados 2011



### La Provincia de Oxapampa

La provincia de Oxapampa, se adjudica un 26% del presupuesto de recursos determinados, y dentro de la provincia los municipios de la Provincia de Oxapampa y los distritos de Puerto Bermúdez, y Villa Rica administran los mayores presupuestos.

Presupuesto de Recursos Determinados 2011



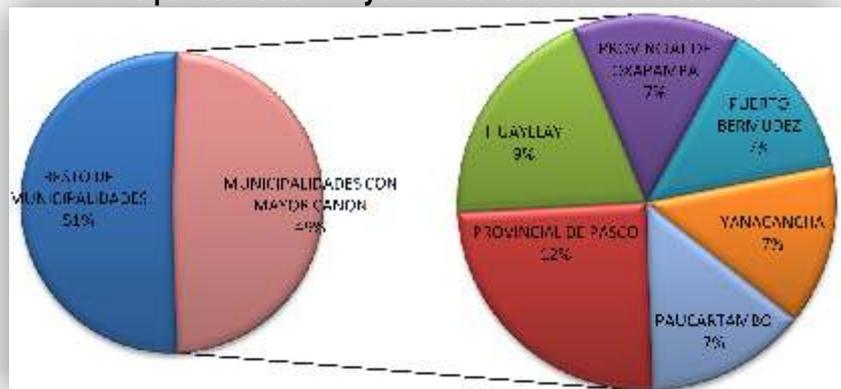
### Distribución de Recursos Determinados

Municipalidades con mayores presupuestos de recursos determinados - 2011

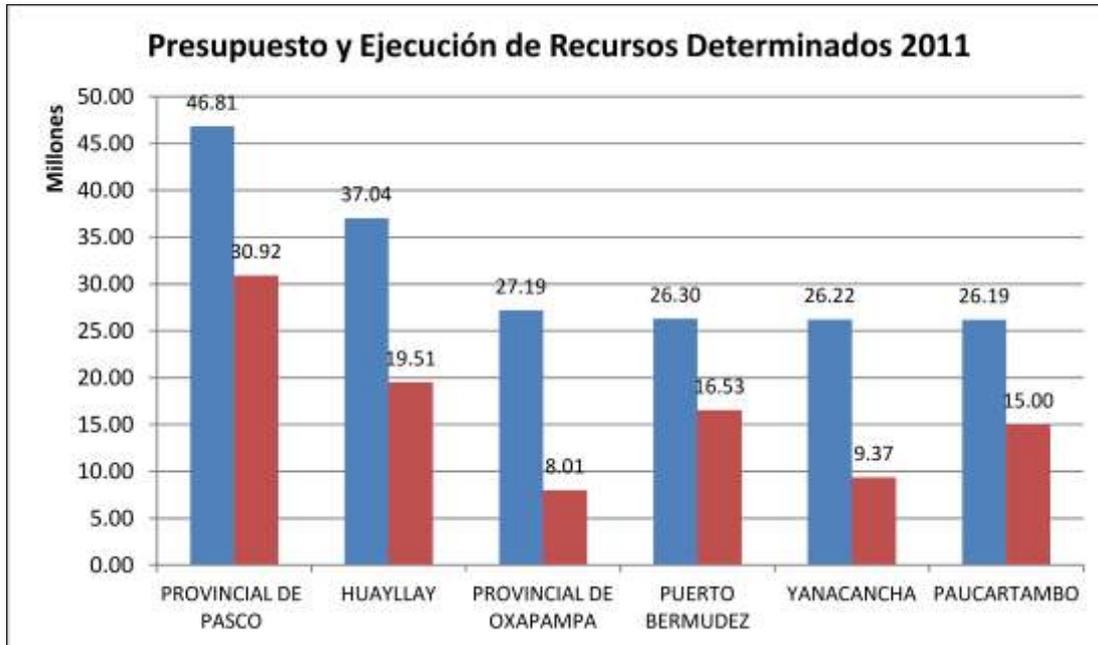
MUNICIPALIDADES	2011		
	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
PROVINCIAL DE PASCO	46,813,978	30,917,388	66.04%
HUAYLLAY	37,035,280	19,505,187	52.67%
PROVINCIAL DE OXAPAMPA	27,189,271	8,011,671	29.47%
PUERTO BERMUDEZ	26,301,129	16,533,488	62.86%
YANACANCHA	26,224,183	9,369,359	35.73%
PAUCARTAMBO	26,185,001	15,004,126	57.30%

En el año 2011, el 49% de los recursos determinados (189,75 millones de nuevos soles) eran administrados por seis gobiernos locales: Municipalidad Provincial de Pasco, Municipalidad Distrital de Huayllay, Municipalidad Provincial de Oxapampa, Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Municipalidad Distrital de Paucartambo.

Municipalidades con mayores recursos determinados - 2011

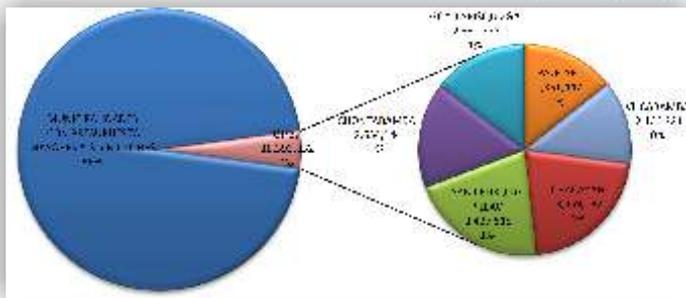


En lo que corresponde a la ejecución del presupuesto de recursos determinados en el año 2011 ninguno de los gobiernos locales de mayores presupuestos ha alcanzado el 100% de ejecución, la Municipalidad Provincial de Pasco ha logrado ejecutar el 66,04% y la Municipalidad Provincial de Oxapampa solo ha logrado ejecutar el 29,47%.



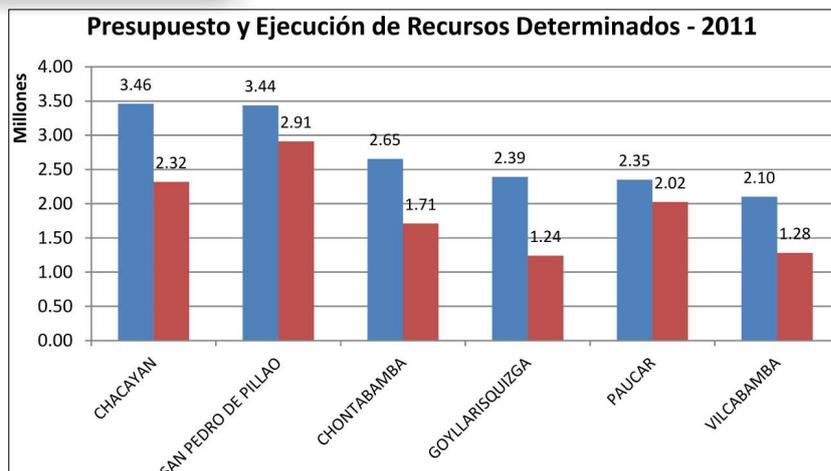
### Municipalidades con menores presupuestos de recursos determinados - 2011

MUNICIPALIDADES	2011		
	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
CHACAYAN	3,459,132	2,318,804	67.03%
SAN PEDRO DE PILLAO	3,437,515	2,911,199	84.69%
CHONTABAMBA	2,654,144	1,708,825	64.38%
GOYLLARISQUIZGA	2,391,278	1,241,123	51.90%
PAUCAR	2,351,442	2,023,979	86.07%
VILCABAMBA	2,100,321	1,283,108	61.09%



En el año 2011, los seis últimos gobiernos locales de menores presupuestos: Municipalidad Distrital de Chacayan, Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao, Municipalidad Distrital de Chontabamba, Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga, Municipalidad Distrital de Paucar y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba se distribuyeron el 4% de los recursos determinados (16,34 millones de nuevos soles)

Del mismo modo, en la ejecución del presupuesto de recursos determinados en el año 2011 ninguno de los Gobiernos locales de menores presupuestos ha alcanzado el 100% de ejecución, la Municipalidad Distrital de Paucar ha logrado ejecutar el 86,07% y la Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga solo ha logrado ejecutar el 51,90%.



# PERÚ: Importancia de la inversión en transportes y comunicaciones

Uno de los grandes problemas del país es la falta de infraestructura de integración vial en el interior del País, en las regiones, provincias y distritos, en la actualidad el país solo cuenta con una vial longitudinal (carretera Panamericana), que une a todos departamentos de la costa peruana, quedando pendiente la construcción y culminación de vías longitudinales tanto en la Sierra como en la selva peruana. Las infraestructuras viales permitirán mayor articulación y acceso a los mercados más importantes de las regiones y del País.



Tito Valle Ramírez  
Congresista de la República

Somos testigos que la economía peruana, en los últimos 18 años, ha experimentado uno de los mejores desempeños en América latina, con tasas de crecimiento del PBI que en algunos años han superado el 8%, sustentados fundamentalmente en la participación de la inversión privada.

La infraestructura vial es uno de los componentes básicos para que un país adquiera niveles de competitividad y sostenibilidad en su crecimiento económico, avance en la inclusión social y pueda lograr su integración interna y externa. Según estimaciones, la brecha en infraestructura de transporte, asciende al monto de US\$. 13,961 millones que equivale aproximadamente al 11% del PBI Nacional, de las cuales en la red vial se estima una brecha de US\$. 7,735 millones, en el sistema portuario US \$. 3,600 y para los demás sistema US\$. 2,986 millones.

En cuanto a la integración con los países de América del Sur, el Perú forma parte de la “**Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana IIRSA**”, foro técnico del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de UNASUR; el foro tiene como finalidad avanzar en el proceso de integración física incrementando el comercio intra-regional, facilitando la integración de cadenas productivas de los países de la Región hacia los grandes mercados del mundo, contribuyendo al desarrollo sostenible de sus economías y desarrollando los espacios aislados en sus territorios.

El Perú participa de 4 ejes de la iniciativa IIRSA: **Eje Andino** que comprende los ejes longitudinales (Carretera Panamericana y longitudinal de la Sierra); **Eje del Amazonas** que involucra el transporte intermodal carretera – hidrovías, (eje vial norte) tiene como función la integración con el Brasil e interconexión con los puertos marítimos del norte del País; **Eje Perú – Brasil – Bolivia** llamado también eje de integración con el Brasil y los puertos del Atlántico, tiene a la carretera interoceánica como elemento más significativo de interconexión vial; y el **Eje Interoceánico Central** que permite la articulación con Bolivia, Paraguay y Brasil.

**Para el Transporte Terrestre**, La Red Vial del Perú está organizada en tres niveles: **Red primaria o nacional** a cargo de MTC; **Red Secundaria o departamental** a cargo de los gobiernos Regionales; y **Red Terciaria o caminos vecinales**, a cargo de los Gobiernos Locales.

SITUACION ACTUAL DE LA RED VIAL EN EL PERU							
Red vial por Niveles	Km	%	Tipo de Superficie de rodadura	Km	%	Niveles	Observaciones
Red Vial Nacional	23,076	24.07%	Carretera pavimentada	12,345	53.50%	MTC	el 70% de la Red Nacional se encuentra en regular y buen estado de conservación
			Carretera afirmado, sin afirmar y trocha	10,731	46.50%	MTC	
Red Vial Regional	25,329	26.42%	Pavimentada	1,950.33	7.70%	G.R.	Solo el 16 % se encuentra en buen estado
			Carretera afirmado, sin afirmar y trocha	23,378.67	92.30%	G.R.	
Red Vial Vecinal	47,458	49.51%	Pavimentada	1,186.45	2.50%	G.L.	Solo el 7.3 % se encuentra en buen estado
			Carretera afirmado, sin afirmar y trocha	46,271.55	92.30%	G.L.	
Total Red Vial Nacional	95,863	100%					

Se estima que existen adicionalmente 24,275 caminos vecinales, sin registrarse

Fuente: Elaboración Despacho congresal

Del total de la Red Vial del Perú, 15,496 Km. se encuentran asfaltadas (16.16%) y 80,367 Km. se encuentran afirmadas o a niveles de trocha (83.84 %)

**La Red Vial Nacional** está conformada por 03 grandes ejes longitudinales y 22 corredores transversales logísticos, tiene como misión vincular a las capitales de departamentos y los principales centros productivos con las ciudades (centros de consumo) y puertos marítimos (nodos del comercio exterior), constituyendo la base de todo el sistema vial del país.

En el marco de la política de fomento a la inversión privada, en los últimos años se ha incrementado sustantivamente en número de concesiones viales; actualmente se tiene adjudicadas bajo esta modalidad 5,363 Km. de carreteras, con un compromisos de inversión total de US\$ 3,423 millones.

En las actividades del mantenimiento de carreteras, se viene implementando la tercerización para la conservación de la Red Vial Nacional por Niveles de Servicio a través de la suscripción de contratos que tienen como objetivo alcanzar un adecuado y continuo nivel de transitabilidad de la Red Vial Nacional, incluye además el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, atención de emergencias y en algunos casos específicos la aplicación de pavimentos económicos, por plazos de hasta 05 años; actualmente se tiene 11,154 Km. de carreteras de la Red Vial Nacional con contratos de conservación Vial Por Resultados en 32 corredores viales, con una inversión total de S/. 3,641 millones.

**La Red Vial Departamental** comprende las rutas de importancia Regional que articulan las capitales de departamentos con las principales ciudades al interior de la Región. Así mismo **La Red Vial Vecinal** está conformada por las vías que enlazan a las capitales distritales y Centros Poblados importantes con la capital de las provincias.

En el marco del proceso de descentralización, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones creó en agosto del 2006 el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – Provias Descentralizado, con el objeto de continuar apoyando a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la gestión vial de los caminos departamentales y vecinales e intervenir con la ejecución de programas específicos.

En relación a los caminos de herradura, como el último eslabón de conexión con los pueblos más alejados en nuestro país, se tiene identificados 18,736 Km. De caminos de herraduras priorizados por los gobiernos locales para su mejoramiento y se estima que su longitud total alcance una cifra similar a la de caminos vecinales, es alrededor de estos caminos de herradura y los caminos rurales donde se acentúa la pobreza y pobreza extrema.

Por otro lado los **costos logísticos** en el Perú son muy elevados, llegando aproximadamente al 29% del valor del producto, en tanto que el promedio en América Latina es del orden de 24% y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) este costo solo representa el 9%

Para hacer frente a esta realidad el MTC plantea una Nueva Visión de Infraestructura, Servicios y Logística como factor articulador, en base a corredores logísticos de transportes con la finalidad de disminuir los costos logísticos bajo los siguientes criterios:

- Cada vez se demanda más servicios de calidad y competitivos.
- Cambio de concepción de infraestructura a servicio, utilizando la logística como elemento de enlace.
- Esta nueva visión permite analizar la infraestructura y los servicios de transporte de manera integral, con un enfoque multimodal prestando atención a los puntos de transferencia intermodal.
- El desarrollo de plataformas logísticas ayudaran a optimizar los flujos de transporte y reducción de los costos logísticos

### VENTAJAS DEL ENFOQUE LOGÍSTICO

Mejorar la competitividad de las exportaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La logística reduce el costo de las exportaciones, y puede expandir sus servicios a países terceros</li> </ul>
Fortalecer la marca país a nivel internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La logística puede favorecer la posición del Perú como destino de las inversiones, asociado a la eficiencia productiva y de servicios</li> </ul>
Crear empleo especializado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La logística crea empleo neto y estable; la especialización de los recursos humanos favorece la estabilidad laboral</li> </ul>
Reducir costos promoviendo el desarrollo del mercado nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La logística abarata el costo de distribución a nivel nacional y urbano, y puede favorecer el crecimiento de las PYMES especializadas localmente</li> </ul>
Contribuir al desarrollo de las regiones y a la inclusión social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La logística atrae inversiones, abre nuevas oportunidades de conexión, crea empleo y reduce la migración campo-ciudad, aumentando el margen para el productor</li> </ul>

Fuente Ministerio de Transporte y Comunicaciones

## COMPROMISO DEL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

### Inversión en Infraestructura Vial: Por un monto de US\$ 11,246 millones

- Permitirá la ejecución de 7,270 Km de carretera pavimentada contando con la participación del sector público y sector privado
- Las intervenciones principalmente se realizarán en la **Longitudinal de la Sierra, Longitudinal de la Selva**, IIRSA Centro (tramos que faltan)
- Hacia el 2016 tendremos el 85% (19,615 Km) de la Red Vial Nacional pavimentada y el 100% con mantenimiento por niveles de servicios que aseguren una mayor transitabilidad.

En el marco del plan de desarrollo vial del país el Gobierno Central está interviniendo con inversión en proyectos de construcción, mejoramiento y conservación de carreteras viales nacionales; en la región Pasco los tramos que benefician a la región, provincias y distritos son:

- Carretera Nacional PE-5N Tramo: 285.60 KM Puente Reiter, Villa Rica, Puerto Bermúdez, San Alejandro, Puente Paucartambo, Oxapampa y Puente Reiter. Villa Rica - Asfaltado de la carretera.
- Carretera Nacional PE-18 Tramo: Oyon – Yanahuanca – Ambo 153.7 Huaura – Sayan – Churín – Oyon – Yanahuanca – Ambo/ Río Seco – Dv. Sayan 339.4
- Carretera Nacional PE-20A : Lima – Canta – La Viuda – Huayllay – Unish 246.7 tramo Tramo I Lima – Canta y Tramo II Canta - Huayllay

### Proyectos de Inversión de Carreteras y Puentes

- Carretera: Puente. Reither – Puente Paucartambo – Villa Rica (39,3 km).
- Carretera: Villa Rica – Puerto Bermúdez.
- Carretera: Dv. Puerto Bermúdez – Dv. San Alejandro  
Tramo: Dv. Puerto Bermúdez – Ciudad Constitución  
Tramo: Ciudad Constitución – Puerto. Sungaro  
Tramo: Puerto Sungaro – Von Humboldt (Dv. San Alejandro)
- Carretera: Oxapampa – Puente. Paucartambo (44,18 Km).
- Carretera: Oyón – Ambo (153,70 Km)
- Carretera: La Oroya – Tingo María (352,20 Km)
- Carretera: Lima – Canta – La Viuda – Unish , (246,7 Km).
- Puentes Yunculmas, Puellas, Chivis y Accesos (105m)
- Puente Santa Rosa (45m)

### Proyectos Perú

- Corredor Vial: Emp. PE-22A - Puente. Paucartambo – Villa Rica – Puerto. Bermúdez – Von Humboldt y Puente. Paucartambo – Oxapampa.
- Corredor Vial: Huaura – Sayán – Churín – Oyón – Ambo y Río Seco – Dv. Sayán (339,41 Km).

### INVERSIÓN EN CARRETERAS Y PUENTES EN LA REGIÓN PASCO

PROYECTOS	INVERSIÓN Millones S/.
PTE REITHER - VILLA RICA	158.00
VILLA RICA - PTO BERMUDEZ	311.00
PTO BERMUDEZ - CIUDAD CONSTITUCION	152.00
CIUDAD CONSTITUCION - PTO SUNGARO	147.00
PTO SUNGARO - VON HUMBOLDT	168.00
PTE YUNCULMAS, PUELLAS Y CHIVIS	13.00
CARRETERA: OYON - AMBO	150.00
CARRETERA: CANTA - HUAYLLAY	55.00
PTE PAUCARTAMBO	1.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,155.00</b>

Fuente : Ministerio de Transportes y Comunicaciones

**En relación a las telecomunicaciones**, el Perú requiere que todo su territorio cuente con servicio de telefonía móvil, internet y banda ancha, para garantizar un mejor servicio de telefonía se están legislando y negociando en mejores términos con las empresas que finalizan sus contratos de concesiones en el Perú. En Relación al acceso a la banda ancha, que comprende la conexión a internet en forma permanente, permitiendo al usuario

estar siempre en “línea” a velocidades que le permite obtener y proporcionar información multimedia interactiva y acceder a diversas aplicaciones y servicios. permite acceder a conocimientos, comunicaciones y servicios de diversa índole como educación, salud, trabajo entre otros, con lo cual se incrementa la productividad y contribuye al crecimiento económico y social del País. Por ello el gobierno central mediante el plan nacional de banda ancha tiene priorizado la interconexión con fibra óptica a la totalidad de las capitales de provincias a nivel nacional, propuesta que se iniciará implementando la Red Dorsal de Fibra óptica a partir de marzo del 2013.

En el marco del desarrollo de las telecomunicaciones y puesta en marcha del Plan Nacional de Banda Ancha, la Comisión de Transporte y Comunicaciones del Congreso de la República, aprobó el Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 688/2011-CR y 999/2011-CR, que propone una Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica; que tiene por objeto impulsar el desarrollo y la masificación de la Banda Ancha, tanto en oferta como en demanda, incluyendo los aspectos de infraestructura, servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales. Para tal efecto, propone declarar de interés y necesidad pública el desarrollo y la masificación de la Banda Ancha, como medio que contribuye al desarrollo socioeconómico, favorece y facilita la inclusión social y la transformación organizacional hacia una sociedad de la información y el conocimiento.

En base, al plan de Banda Ancha en el Perú, el ministerio de transportes y comunicaciones informó al despacho del Congresista Tito Valle Ramírez, que el área de formulación de proyectos del FIDEL está formulando actualmente el Proyecto Regional Pasco en Banda Ancha a través de una Red de Fibra Óptica que permitirá brindar los servicios de Internet, Intranet, Telemedicina, Telefonía IP, entre otras aplicativos. Esta red de Banda Ancha de alta capacidad y velocidad interconectará todas las capitales de provincia y capitales de distrito con una Red de Fibra óptica y a través de enlaces de microondas se llegará a la mayor cantidad de centros poblados. Este proyecto también permitirá la interconexión de todas las instituciones del estado como sedes regionales, Municipalidades, Colegios, Comisarias, Sedes Judiciales, Centros de Salud, etc.

### **COMPROMISO DEL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

#### **BANDA ANCHA EN CAPITALS DE PROVINCIA**

**Inversión Estimada en Banda Ancha: US\$. 420 millones**

- Se interconectarán 195 capitales de provincias con banda ancha a través de fibra óptica.
- El estudio de factibilidad se viene formulando a través de FIDEL, se estima terminar en Julio 2012.
- PROINVERSION tiene previsto para el mes de Setiembre 2012 convocar el proceso de promoción para su entrega en concesión al sector privado.
- Se estima la Buena Pro para marzo del 2013.



Presentación del Ministro de Transportes en sesión ordinaria de la Comisión

## SEMBRANDO UNA SEMILLA DE IGUALDAD PARA LOS NIÑOS DEL PERU

«La infancia es el mayor potencial de un país. Está demostrado que los primeros años de vida son los más importantes en la conformación de una serie de habilidades cognitivas y motoras. El Estado está perdiendo la posibilidad de que sus niños aprendan bien a lo largo de su vida escolar. El costo de tener una población mal educada es muy alto en una economía del conocimiento, en la que se necesita cada vez mayor valor agregado en lo que se produce».

Patricia Ames,  
Antropóloga e Investigadora del Proyecto Niños del Milenio



Tito Valle Ramírez  
Congresista de la República

La experiencia internacional lo demuestra: todo país que aspira al crecimiento y desarrollo económico y social, tiene que invertir en su gente, garantizándole salud y educación, multiplicando sus oportunidades -desde muy temprana edad- para desplegar al máximo todo el potencial humano del que son portadores. No hay inversión más estratégica para el desarrollo de un país que la inversión en su infancia.

El mundo moderno está poniendo en evidencia que, más allá del capital o la tecnología, la riqueza se genera mediante el conocimiento. El conocimiento es el elemento fundamental que hoy y en el futuro permitirá generar mayor riqueza. Los países que han emergido son países que han invertido en educación. Países pequeños en extensión, países con grandes limitaciones en recursos naturales, hoy son grandes potencias económicas gracias fundamentalmente a una inversión sostenida en educación de calidad. Diferentes estudios indican que si el Perú no ejecuta una inversión importante en capital humano va a tener serias complicaciones para mantener las tasas de crecimiento económico actual.

Por otro lado, el diagnóstico formulado al momento de la elaboración del Proyecto Educativo Nacional constató que en algunas zonas de la sierra la desnutrición afectaba al 50% de los niños; la cobertura de educación inicial al año 2003 llegaba apenas al 66% de niños de 4 y 5 años y la atención educativa entre el nacimiento y los 3 años, de acuerdo a los planes elaborados el año 2005, apenas era el 3%.

Otros problemas que, de acuerdo al Proyecto Educativo Nacional, impedían asegurar oportunidades y resultados de igual calidad para todos eran las deficiencias en infraestructura y saneamiento, con 23% de las escuelas sin agua potable; el trabajo infantil, que afectaba al 28,6% de la población entre 6 y 17 años; y el analfabetismo que, de acuerdo a la ENAHO 2002 afectaba al 12,3% de la población. Cabe señalar que todos los problemas indicados afectaban con mayor intensidad a los pobladores de zonas rurales de bajos ingresos económicos y a los que hablan una lengua distinta del castellano.

La atención educativa a los niños de 0 a 5 años es todavía insuficiente. Del total de la población en esta edad más de dos millones no son atendidos (61%). La situación empeora para los más pequeños: solo el 4.6% de la población de 0 a 2 años recibe atención educativa, quedando excluido más de un millón y medio de niños. Respecto a los niños de 3 a 5 años, el 74% asistió a las modalidades escolarizada o no escolarizada, quedando casi medio millón sin recibir atención.

Pareciera entonces que hemos olvidado una verdad elemental: somos un país con profundas desigualdades sociales y si no garantizamos a todos los niños un buen inicio en la vida, estamos sembrando la semilla del fracaso. Es decir, estamos plantando obstáculos en el camino de su desarrollo intelectual, afectivo y social, así como de su propia realización personal.

¿Por qué invertir en la educación de la primera infancia?, esta respuesta es contestada por especialistas y expertos en educación<sup>1</sup>:

**Max Hernández, psiquiatra, secretario técnico del Acuerdo Nacional, señala que:** «La inversión por la infancia es un tema absolutamente clave para el desarrollo de un país. Se puede y se tiene que hacer mucho más. Debemos impulsarla porque no se trata solamente de un gasto social como algunos quieren ver, sino de una inversión necesaria desde la perspectiva ética y, además, inmensamente rentable en el futuro. Requerimos una gran movilización en este sentido».

**Gloria Helfer, educadora, ex ministra de Educación. Al respecto menciona:** «Yo me pregunto si alguien, después de todo lo que sabemos, todavía puede dudar que invertir en la infancia es invertir en la prosperidad del país, en el desarrollo, en mejores relaciones entre los peruanos, en la salud de toda una sociedad. Creo que la apuesta debe ser clara y contundente, y todos debemos estar en ella. Encontrémonos. Veamos qué es lo que cada uno tiene para dar a este proyecto común de inversión en la infancia»

<sup>1</sup> Boletín N° 29 "La Primera Infancia es Prioridad Nacional" del Consejo Nacional de Educación

**León Trahtemberg, educador, miembro del Consejo Nacional de Educación, dice:** «Cada vez que se habla de crisis, se relaciona a lo económico. Falta ver que esa crisis económica tiene una dimensión social que debería estar en la primera línea de interés, porque finalmente la economía es el mecanismo para generar bienestar, no es un fin en sí mismo; y los más indefensos, los desprotegidos, los sin voz, son los niños. Es la infancia la que debe estar en primer lugar de nuestro interés»

**Patricia Salas, catedrática, ex presidenta del Consejo Nacional de Educación, actual Ministra de Educación, indica que:** «No hay visión para construir un país sensible a las necesidades de los niños, mucho menos de aquellos que tienen alguna discapacidad o necesidad educativa especial. Con ello, se les niega la opción a la equidad, igualdad de oportunidades, justicia social, felicidad y a romper el círculo vicioso de la pobreza intergeneracional que se transmite de padres a hijos»

**Manuel Bello, educador, decano de la Facultad de Educación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, expresa que:** «Es indispensable asegurar el acceso de niños y niñas a una educación inicial de alta calidad, que potencie su desarrollo, aprovechando sus experiencias positivas y compensando las carencias de su contexto familiar y comunitario. Para lograrlo se requiere voluntad política y decisión del Estado y la sociedad en su conjunto, para llevar a la práctica una idea poderosa: invertir en la infancia»

Estas apreciaciones ratifican que cada vez hay una mayor conciencia que la educación empieza desde antes de nacer. Sin embargo, suscriben que la deficiente educación de nuestros niños no solo preocupa porque les niega el acceso a muchas habilidades básicas que necesitan para su desarrollo como personas, sino, también, porque sin estas habilidades superar el círculo vicioso de la pobreza se vuelve casi imposible.

## LA SEMILLA DE LA IGUALDAD

*Proyecto de Ley N° 244/2011-CR que universaliza la educación inicial*

La iniciativa legislativa de mi autoría aprobada el lunes 25 de junio del 2012, por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte bajo un texto sustitutorio, tiene como objetivo promover la universalización de la educación inicial de niños y niñas de 0 a 6 años en todo el país, con medidas de mediano y largo plazo, con metas intermedias anuales, a efectos de ir cubriendo progresivamente estas necesidades hasta alcanzar la total universalización de la educación inicial.

Modifica el Literal a) del Artículo 36° de la Ley No 28044 – Ley General de Educación, modificado por el artículo único de la Ley N° 28123, en los términos siguientes: “La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas de 0 a 3 años en forma escolarizada y no escolarizada y de 4 a 6 años en forma escolarizada, que se implementa de manera progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El Ministerio de Educación efectúa la atención con metas intermedias de carácter anual para la universalización de la Educación Inicial.

La Educación Inicial tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 6 años, tomando en consideración el crecimiento socioafectivo, cognitivo, la expresión oral y artística y la sicomotricidad y el respeto de sus derechos, con la directa participación de la familia y la Comunidad.

Además encarga en su Artículo 3°, al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a los de Gobiernos Regionales y las Municipalidades, la elaboración y ejecución de la “Estrategia de Gestión para la atención y Educación Inicial de los niños y niñas de 0 a 6 años de edad” a efectos de de cumplir progresivamente con la Universalización de la Educación Inicial.

He ahí la verdadera importancia de la Educación Inicial como un primer escalón dentro del proceso educativo nacional, siempre y cuando se realice bajo las condiciones de infraestructuras adecuadas, materiales y mobiliarios necesarios, complementado con asistencia nutricional que permita marcar el punto de partida en la formación de un mejor ciudadano y en consecuencia desarrollo para el país. Si bien el punto de atención principal es el desarrollo del niño, no debemos olvidar que un complemento primordial lo constituyen los docentes dedicados a esta noble y delicada tarea, docentes que en la mayoría de los casos, sobre todo en las zonas rurales del país, deben desarrollar su labor en condiciones de precariedad sin más que la fuerza de voluntad pese a estar en cierta medida al margen del sistema educativo escolarizado oficial, ya que por lo general los niños pobres de nuestro país asisten a los programas no escolarizados, cuyos docentes pese a realizar labores semejantes a sus pares del sistema escolarizado solo reciben propinas por las labores que desarrollan.

Señor Presidente:

“El país no solo es Lima, hemos sido elegidos para cambiar la realidad de todos los niños y niñas del Perú tanto en Lima como en el Perú profundo (...) de esos lugares donde no existen las condiciones necesarias para sembrar una semilla que aquí todos llaman “el futuro del país” (...) no es justo que existan profesores conduciendo los destinos de muchos niños y niñas de la patria con una “propina” de 300 nuevos soles, haciendo cuotas para pagar el alquiler de locales sin la infraestructura adecuada (...) el Estado tiene que asumir su responsabilidad en el cumplimiento de un derecho fundamental reconocida por la Constitución Política que es la de ser EDUCADOS con calidad (...) solicito a todos mis colegas Congresistas, en especial a quienes comparten el ideal de cambiar esta penosa realidad de la educación peruana, apoyar esta iniciativa de Ley”.

**Tito Valle Ramírez**

Comisión de Educación Juventud y Deporte  
8va. REUNION EXTRAORDINARIA, 10:00a.m.,

SALA N° 1 – CARLOS TORRE Y TORRES LARA DEL EDIFICIO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

OPINIÓN | 11

El Peruano | Miércoles 11 de julio de 2012

# Universalidad de la educación inicial

Tito  
**Valle Ramírez**  
Congresista de la República

La experiencia internacional lo demuestra: todo país que aspira al crecimiento y desarrollo económico y social tiene que invertir en su gente, garantizándole salud y educación, multiplicando sus oportunidades —desde muy temprana edad— para desplegar al máximo todo el potencial humano del que son portadores. No hay inversión más estratégica para el desarrollo de un país que la inversión en su infancia.

El mundo moderno está poniendo en evidencia que, más allá del capital o la tecnología, la riqueza se genera mediante el conocimiento. El conocimiento es el elemento fundamental que hoy y en el futuro permitirá generar mayor riqueza. Los países que han emergido son los que han invertido en educación.

Países pequeños en extensión, países con grandes limitaciones en recursos naturales, hoy son grandes potencias económicas, gracias fundamentalmente a una inversión sostenida en educación de calidad.

Diferentes estudios revelan que si Perú no ejecuta una inversión importante en capital humano, tendrá serias complicaciones para mantener las tasas de crecimiento económico actual.

Por otro lado, el diagnóstico formulado al momento de la elaboración del Proyecto Educativo Nacional constató que en algunas zonas de la sierra la desnutrición afectaba al 50% de los niños; la cobertura de educación inicial al año 2003 llegaba apenas al 66% de niños de 4 y 5 años y la atención educativa entre el nacimiento y los 3 años, de acuerdo con los planes elaborados el año 2005, apenas era del 3%.

Otros problemas que, de acuer-

do con dicho proyecto, impedían asegurar oportunidades y resultados de igual calidad para todos eran las deficiencias en infraestructura y saneamiento, con 23% de las escuelas sin agua potable; el trabajo infantil, que afectaba al 28.6% de la población entre 6 y 17 años; y el analfabetismo que, según la Enaho 2002, afectaba al 12.3% de la población.

Todos los problemas indicados afectaban con mayor intensidad a los pobladores de zonas rurales de bajos ingresos económicos y a los que hablan una lengua distinta del castellano.

La atención educativa a los niños de 0 a 5 años es todavía insuficiente. Del total de la población en esta edad más de dos millones no son atendidos (61%). La situación empeora para los más pequeños: solo el 4.6% de la población de 0 a 2 años recibe atención educativa, quedando excluido más de un millón y medio de niños. Respecto a los niños de 3 a 5 años, el 74% asistió a las modalidades escolarizadas o no escolarizadas, quedando casi medio millón sin recibir atención.

Pareciera entonces que estamos olvidando una verdad elemental: somos un país con profundas desigualdades sociales y si no garantizamos a todos los niños un buen inicio en la vida, estamos sembrando la semilla del fracaso. Es decir, estamos plantando obstáculos en el camino de su desarrollo intelectual, afectivo y social, así como de su propia realización personal.

El proyecto de ley 244/2011-CR que universaliza la educación inicial es una iniciativa legislativa de mi autoría aprobada el lunes 25 de junio de 2012, por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, tiene por objetivo promover la universalización de la educación inicial de niños y niñas de 0 a 6 años en todo el país, con medidas de

mediano y largo plazo, con metas intermedias anuales, a efectos de ir cubriendo progresivamente estas necesidades hasta alcanzar la total universalización de la educación inicial.

Modifica el literal a) del artículo 36° de la Ley 28044 (Ley General de Educación), en los términos siguientes: “La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas de 0 a 3 años en forma escolarizada y no escolarizada y de 4 a 6 años en forma escolarizada, que se implementa de manera progresiva y de acuerdo

“El conocimiento es el elemento fundamental que hoy y en el futuro permitirá generar mayor riqueza. Los países que han emergido son los que han invertido en educación”.

a la disponibilidad presupuestaria. El Ministerio de Educación efectúa la atención con metas intermedias de carácter anual para la universalización de la Educación Inicial”.

El Estado asume también sus necesidades de salud y nutrición mediante una acción intersectorial. La Educación Inicial se articula con el nivel de Educación Primaria y Secundaria a través del Diseño Curricular Nacional, asegurando coherencia pedagógica y conservando su identidad, especificidad, autonomía administrativa y de gestión.

La Educación Inicial tiene por finalidad promover el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 6 años, tomando en consideración el crecimiento socioafectivo, cognitivo, la expresión oral y artística y la sicomotricidad y el respeto de sus derechos, con la directa participación de la familia y la comunidad.

Además, encarga en su artículo 3°, al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a los gobiernos regionales y las municipalidades, la elaboración y ejecución de la Estrategia de Gestión para la atención y Educación Inicial de los niños y niñas de 0 a 6 años de edad, a efectos de cumplir progresivamente con la universalización de la Educación Inicial.

He ahí la verdadera importancia de la Educación Inicial como un primer escalón dentro del proceso educativo nacional, siempre y cuando se realice en las condiciones de infraestructuras adecuadas, materiales y mobiliarios necesarios, complementado con asistencia nutricional que permita marcar el punto de partida en la formación de un mejor ciudadano y, en consecuencia, desarrollo para el país.



# EL DERECHO NEGADO A LOS MAESTROS DEL PERÚ

***“(…) El problema educativo no se resolverá con edificaciones y computadoras, sino con la valoración de la carrera del magisterio, expresada en remuneraciones dignas y en el respeto por parte de la sociedad”.***

Modesto Montoya

EL MAESTRO, PIEDRA ANGULAR DEL DESARROLLO



Tito Valle Ramírez  
Congresista de la República

Como peruano consciente y preocupado por mejorar la realidad educativa del país, coincido con Modesto Montoya, reconocido físico peruano, que del maestro dependerá la calidad de las nuevas generaciones. En suma, hoy ha quedado demostrado que construir locales y repartir computadoras no cambia el rumbo de la historia educativa. Debe pensarse en el maestro, sin mezquindades, porque ellos son los “constructores de la nación”.

Aquí debo deslindar de plano con alguna posición política y de discusión al interior del SUTEP, mi única intención es hacer visible que hace 21 años existe un derecho vulnerado a los maestros del Perú, que hoy se ha socializado con el nombre de “deuda social”. Y que a través de nuestra iniciativa legislativa ayude al gobierno de turno a regularizar el pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, bajo lo establecido literalmente en el artículo 48º de la Ley N° 24029 “Ley del profesorado” modificado por Ley N° 25212.

## **El gobierno reconoce la deuda social**

**El año 2011, bajo la política educativa de la actual Ministra de Educación** Patricia Salas O’Brien se firma a nivel nacional el “Pacto de compromisos entre el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales del país”, así en el Cusco como en otras regiones, el sector educación se compromete a *“Gestionar recursos del tesoro público ante las instancias pertinentes para el pago de la deuda social”*.

**En Cusco el 04 de mayo del 2012**, el presidente del Consejo de Ministros Oscar Valdés Dancuart, anunció el propósito del Gobierno de pagar la bonificación por preparación de clases que les corresponde por ley a los profesores del país y que no fue contemplado en el Presupuesto del año 2012, elaborado por el gobierno anterior.

**Para ello, señaló que se requiere un presupuesto de 940 millones de nuevos soles para atender a 250 mil profesores.** Asimismo, expresó que existe una **“deuda social”** a los maestros por diversas asignaciones y bonificaciones, como por luto, sepelio y tiempo de servicios, que el Gobierno del Presidente Ollanta Humala quiere comenzar a honrar, pero cumpliendo con la Constitución y el marco legal. Reconociendo que es un tema que debe ser resuelto, comunicó que se había iniciado los trámites para solicitar un Crédito Suplementario en la cartera del Ministerio de Educación pero con el objetivo de atender a todos los profesores y no sólo a los 15,000 docentes del Cusco, remarcando que para el año 2013 y siguientes, la referida bonificación deberá ser considerada en el correspondiente Presupuesto General de la República.

El 13 de junio de 2012 la Ministra de Educación, expresó que el gobierno del presidente Ollanta Humala trabaja por mejorar la educación de los niños y que el Estado reconocerá la deuda social pendiente con los maestros peruanos.

## **Modificando el espíritu de la ley del profesorado**

La Ley N° 25212, publicada el 20 de mayo de 1990 el cual modifica el artículo 48º de la Ley N° 24029 “Ley del Profesorado”, indica textualmente que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual del 30% de su remuneración total. Asimismo, de conformidad con el Reglamento de dicha ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 19-90-PCM, ratifica en su artículo 210 la bonificación del 30% de su remuneración total.

Este derecho otorgado por ley, ha sido limitado expresamente por el **DECRETO SUPREMO N° 051-91-PCM** donde se establece que lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley del Profesorado modificada por Ley N° 25212, se aplica sobre la remuneración total permanente, modificando el espíritu real de la Ley que establece una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total.

La distorsión de la norma agudiza la problemática remunerativa de los profesores en el Perú, cuya realidad actual muestra el declive de su nivel profesional, devaluación de sus remuneraciones, desventajas para mejorar su calidad de vida y disminución de su reconocimiento social.

### **Ordenamiento del Sistema Jurídico Peruano**

Tal como lo prescribe el ordenamiento jurídico, respecto a la jerarquía normativa, según el artículo 51° de nuestra Constitución Política, “la Constitución Política del Perú prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente”.

De igual manera la Constitución Política, con respecto a la administración de Justicia y el control difuso, en el artículo 138°, señala que:“(…) En todo proceso, de existir incompatibilidad entre una norma constitucional y una norma legal, los jueces prefieren la primera. Igualmente, prefieren la norma legal sobre toda otra norma de rango inferior.”

Dentro del marco del Estado de derecho por el cual nos regimos, no podemos seguir permitiendo que se vulnere el marco jurídico peruano (principio de jerarquía de las normas) en desmedro de los profesores que con justicia solicitan el pago de la bonificación del 30%.

### **Iniciativa legislativa**

El Proyecto de Ley N° 1342 de mi autoría, presentado el día 19 de julio del 2012, tiene por objeto el reconocimiento de la deuda social, el cual implica la necesidad de pagarla y la naturaleza de su definición nos lleva a un esquema de decisión política más amplia, que abarca no sólo lo social, sino también lo económico.

La iniciativa precisa que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total, como lo establece el artículo 48° de la Ley 24029 “Ley del Profesorado” modificado por Ley N° 25212, el cual será incorporado anualmente a la Ley del Presupuesto Público.

Finalmente para su viabilidad, se plantea derogar el artículo 10° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.



Delegados regionales del SUTEP en reunión con el Congresista Tito Valle

# INMUNIZACIÓN EN EL PERÚ: Una mirada distinta

Al iniciar la legislatura 2011 – 2012 nos propusimos como objetivo poner en debate nacional la importancia de la primera infancia para el desarrollo de nuestro país, atender a aquellos niños y niñas de 0 a 6 años de edad que no tienen la posibilidad de acceder a los servicios básicos de salud, educación, nutrición, etc. De los niños y niñas del Perú profundo, de los miles de niños y niñas que bajo el amparo de nuestra Constitución Política tienen derecho a la vida, a su libre desarrollo y bienestar.



Tito Valle Ramírez  
Congresista de la República

Propuse por ello, el Proyecto de Ley N° 244-2011/CR que plantea “*universalizar la educación inicial de niños y niñas de 0 a 5 años*”, que no es tema de este artículo, pero que tiene la finalidad de atender a los más desprotegidos. En la misma orientación presentamos el *Proyecto de Ley No 332/2011-CR “Nueva Ley General de Vacunas”*, iniciativa legislativa que permite dar cumplimiento al pacto internacional de derechos humanos, económicos y sociales suscrito por el Perú, en el cual se aprueba la implementación de medidas que busquen la disminución de la morbilidad y mortalidad infantil, así como la lucha contra las enfermedades transmisibles a partir de su erradicación. Suscribiendo que el derecho de ser vacunado se enmarca en el principio de universalidad “*todos y todas deben tener acceso a las vacunas, mismas oportunidades y beneficios, por tratarse de un bien meritorio al cual todos los individuos de una sociedad tienen derecho*”.

## Impacto de la Inmunización sobre la desnutrición y la salud en la infancia.

El servicio de vacunación fue incorporado como parte de las intervenciones del Programa Estratégico Articulado Nutricional debido a su importancia como factor preventivo de la desnutrición crónica en la infancia, uno de los problemas sociales más importantes del país y cuya tendencia en los últimos años revela dificultades para alcanzar el objetivo de reducirla.

Las encuestas ENDES-2010 en los indicadores de resultados de los Programas Estratégicos señala que la región de la Sierra es la que tiene el mayor porcentaje de desnutrición crónica (27,6 por ciento), seguida de la región Selva (21,7 por ciento) siendo la sub-región Resto de Costa la que tiene el porcentaje más bajo (10,3 por ciento).

## Impacto epidemiológico

Las enfermedades inmunoprevenibles muchas veces suelen considerarse como un evento “normal” en la niñez, desconociéndose sus graves efectos inmediatos y secuelas, muchas veces de por vida, además de la mortalidad directamente causada por estas enfermedades.

Muchos estudios coinciden que el sarampión puede causar neumonía, otitis media, miocarditis, pericarditis, encefalitis; la Rubeola Congénita causa retardo de crecimiento físico mental, cataratas, macroftalmia, sordera, meningoencefalitis al nacimiento y miocarditis; la Poliomielitis causa frecuentemente parálisis, atrofia muscular y muerte por paro respiratorio; el hemophilus influenza puede causar infecciones respiratorias severas, artritis séptica, sepsis y meningitis; la hepatitis tipo B, puede causar hepatitis crónica, cirrosis y carcinoma hepatocelular. El virus del Papiloma Humano está asociado al cáncer del cuello uterino, con un aproximado de 5000 casos cada año.

Las inmunizaciones tienen el potencial de controlar, eliminar o erradicar estas enfermedades siempre y cuando cubran a una gran proporción (95%) de la población susceptible, eliminando así la cadena de transmisión. Los niños y niñas no vacunados quedan como susceptibles y constituyen el substrato de brotes y epidemias. En la actualidad, como país no hemos logrado las coberturas mínimas, ni por vacunas, ni por distritos o provincias.

## ¿Cuál es el presupuesto y ejecución presupuestal en vacunas 2009 - 2012?

La información de la ejecución presupuestal de los años 2009 – 2012, muestra altos niveles de ejecución, por ejemplo el 2009 se tuvo un presupuesto de S/. 246.129.374, el 2010 de S/. 292.898.333, el 2011 S/. 365.657.347 y para el 2012 según el Ministro de Salud se tiene un presupuesto de S/. 515.000.000.

## ¿Qué trae el Dictamen aprobado?

El 23 de Marzo la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el dictamen del **Proyecto de Ley No 332/2011-CR** de mi autoría. Este dictamen, brinda un marco jurídico más completo relacionado a la actividad de vacunación en el país, precisando las competencias del Ministerio de Salud como órgano rector y responsable de la Estrategia Nacional de Inmunizaciones y el rol del Ministerio de Economía y Finanzas en lo que respecta a la provisión de fondos para la adquisición de vacunas e insumos. Asimismo el proyecto determina lo siguiente:

- ✓ Declara la vacunación como de carácter obligatorio y gratuito en todo el territorio nacional en la prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.

- ✓ El Estado promueve el acceso oportuno a una vacunación segura de la población, no puede alegarse en contrario razones de índole económica o falta de abastecimiento en los establecimientos de salud públicos.
- ✓ Determina que la Contraloría General de la República es el encargado de ejercer el control correspondiente de los fondos que financian la adquisición de vacunas.
- ✓ Establece el Sistema de información integrado de inmunizaciones.
- ✓ Fortalece la Red Nacional de vigilancia epidemiológica, con el 2% del presupuesto total para inmunizaciones.
- ✓ Precisa la conformación del Comité de Vigilancia de las inmunizaciones con participación de las municipalidades, representantes de las comunidades campesinas y nativas, organizaciones de base, Defensoría del Pueblo y los representantes de la sociedad civil vinculada a las enfermedades inmunoprevenibles y a los derechos humanos.
- ✓ Las adquisiciones que efectúa el MINSA se hacen con FONDOS ROTATORIOS financiados por Organismos nacionales, extranjeros o mediante cualquier otro mecanismo que asegure dicho propósito.
- ✓ Se prohíbe la compra, venta y distribución de vacunas con componentes órgano-mercuriales en el territorio nacional.
- ✓ Se declara de interés nacional el desarrollo, investigación y producción de biológicos por parte del Estado.
- ✓ Se crea el Fondo compensatorio por eventos adversos post vacunales, para tal fin se destinara el 2% del presupuesto global asignado anualmente para las inmunizaciones.
- ✓ El Ministerio de Salud, incorpora en forma progresiva, la vacuna inyectable de virus inactivo contra la poliomielitis.

## DEBE SER UN DERECHO OBLIGATORIO Y GRATUITO PARA TODOS LOS NIÑOS DEL PERÚ Una mirada distinta a la inmunización

**Tito Valle  
Ramírez**  
Congresista  
de la República

**A**l iniciar la legislatura 2011-2012 nos propusimos como objetivo poner en debate nacional la importancia de la primera infancia para el desarrollo de nuestro país, atender a aquellos niños y niñas de 0 a 6 años de edad que no tienen la posibilidad de acceder a los servicios básicos de salud, educación y nutrición.

Nos referimos a los niños y niñas del Perú profundo, de los miles de niños y niñas que al amparo de nuestra Constitución Política tienen derecho a la vida, a su libre desarrollo y bienestar.

Propuse por ello el Proyecto de ley N.º 244-2011/CR que plantea "universalizar la educación inicial de niños y niñas de 0 a 5 años", que no es tema de este artículo, pero que tiene la finalidad de atender a los más desprotegidos.

En la misma orientación presentamos el Proyecto de ley N.º 332/2011-CR, Nueva Ley General de Vacunas, iniciativa legislativa que permite dar cumplimiento al pacto internacional de derechos humanos, económicos y sociales suscrito por el Perú, en el cual se aprueba la implementación de medidas que busquen la disminución de la morbilidad y mortalidad infantil, así como la lucha contra las enfermedades transmisibles a partir de su erradicación. Allí se suscribe que el derecho de ser vacunado se enmarca en el principio de universalidad "todos y todas deben tener acceso a las vacunas, mismas oportunidades y beneficios, por tratarse de un bien meritorio al cual todos los individuos de una sociedad tienen derecho".

El servicio de vacunación fue incorporado como parte de las intervenciones del Programa Estratégico Articulado Nutricional, debido a su importancia como factor preventivo de la desnutrición crónica en la infancia, uno de los problemas sociales más importantes del país y cuya tendencia en los últimos años revela dificultades para alcanzar el objetivo de reducirla.

Las encuestas ENDES-2010 en los indicadores de resultados de los Programas Estratégicos señalan que la Sierra es la región que tiene el mayor porcentaje de desnutrición crónica (27.6 por ciento), seguida de la Selva (21.7 por ciento). La subregión Resto de Costa es la que tiene el porcentaje más bajo (10.3 por ciento).

Las enfermedades inmunoprevenibles muchas veces suelen considerarse como un evento "normal" en la niñez, desconociéndose sus graves efectos inmediatos y secuelas, muchas veces de por vida, además de la mortalidad directamente

causada por estas enfermedades.

Muchos estudios coinciden en que el sarampión puede causar neumonía, otitis media, miocarditis, pericarditis, encefalitis; la rubéola congénita causa retardo de crecimiento físico congénito, cataratas, macroftalmia, sordera, mental, atrofia muscular y muerte por par respiratorio; el hemophilus influenza puede causar infecciones respiratorias severas, artritis séptica, sepsis y meningitis; la hepatitis tipo B puede causar hepatitis crónica, cirrosis y carcinoma hepatocelular. El virus del Papiloma Humano está asociado al cáncer del cuello uterino, con un aproximado de 5,000 casos cada año.

Las inmunizaciones tienen el potencial de controlar, eliminar o erradicar estas enfermedades siempre y cuando cubran a una gran proporción (95 por ciento) de la población susceptible, eliminando así la cadena de transmisión.

Los niños y niñas no vacunados quedan como susceptibles y constituyen el sustrato de brotes y epidemias. En la actualidad, como país no hemos logrado las coberturas mínimas, ni por vacunas, ni por distritos o provincias.

¿Cuál es el presupuesto y ejecución presupuestal en vacunas 2009-2012?

La información de

la ejecución presupuestal del periodo 2009-2012 muestra altos niveles de ejecución, por ejemplo en 2009 se tuvo un presupuesto de 246'129,374 nuevos soles, en 2010 de 292'898,333, en 2011 de 365'657,347 y para 2012 –según el Ministro de Salud– se tiene un presupuesto de 515'000,000.

¿Qué trae el dictamen aprobado?

El 23 de marzo de este año, la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de ley N.º 332/2011-CR de mi autoría.

Este dictamen brinda un marco jurídico más completo relacionado con la actividad de vacunación en el país, precisando las competencias del Ministerio de Salud como órgano rector y responsable de la Estrategia Nacional de Inmunizaciones y el rol del Ministerio de Economía y Finanzas en lo que respecta a la provisión de fondos para la adquisición de vacunas e insumos. Asimismo, el proyecto determina lo siguiente:

1. Declara la vacunación como de carácter obligatorio y gratuito en todo el territorio nacional en la prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.
2. El Estado promueve el acceso oportuno a una vacunación segura de la población, no puede alegarse en contrario razones de índole económica o falta de abastecimiento en los establecimientos de salud públicos.



## Ley que justifica hoy, la falta de inversiones en la ciudad de Cerro de Pasco

“... Nuestra preocupación, Congresista Gloria Ramos, ha sido justamente que esta ley en ningún momento postergue las inversiones que debe realizarse en la ciudad de Cerro de Pasco (...) en estos momentos están naciendo cerreños, están naciendo con esa esperanza de vivir en una ciudad saludable (...), y le replicamos que justamente para no dejarlos en el abandono es necesario tener en cuenta que el proyecto de inversión en saneamiento básico no debe parar, debe hacerse realidad la inversión de 73 millones de soles en este proyecto integral tan anhelado...”

**Tito Valle Ramírez**

Audiencia Pública Informativa: Aprobación del Proyecto de Ley N° 1244  
Cerro de Pasco, 08 de Mayo del 2008



Tito Valle Ramírez  
Congresista de la República

Ley que justifica hoy, la falta de inversiones en la ciudad de Cerro de Pasco

Han transcurrido más de 4 años, desde que se llevó a cabo la Audiencia Pública Informativa: “Aprobación del Proyecto de Ley N° 1244”, en el que advertimos que la iniciativa legislativa presentado en el Parlamento Nacional, **serviría de justificación para que los gobiernos de turno posterguen inversiones ordinarias y extraordinarias a favor de la Ciudad de Cerro de Pasco**; siempre se dijo que nos oponíamos a la aprobación del Proyecto de Ley, que nuestra posición era política y que queríamos desmerecer el trabajo realizado; y no fue así. El tiempo está demostrando que nuestro planteamiento técnico sobre el tema no estaba alejado de la realidad y era objetivo.

Desde un inicio proyectamos fortalecer la convivencia dentro de la ciudad actual, otorgando a nuestros ciudadanos el acceso a los servicios básicos y la implementación de un programa de salud pública, en donde necesariamente se requiere la inversión extraordinaria del estado peruano. Paralelamente, siempre se propuso trabajar mirando el futuro de la ciudad siendo una de las posibilidades la ampliación de la ciudad hacia los terrenos de Yanamate o Villa de Pasco, tal como lo establecía el Plan de Desarrollo Urbano aprobado durante mi gestión como Alcalde Provincial.

Si bien, el objeto de la Ley 29293 *Declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco*, pero en el curso del proceso de aprobación de la Ley se priorizo el tema de reubicación dejando de lado los problemas que requerían atención inmediata, tales como: atención de salud por contaminación de metales pesados y control de las fuentes contaminantes de la ciudad; el haber priorizado la reubicación de la ciudad ha dejado la percepción, en el colectivo nacional y en altos funcionarios del ejecutivo, de que Cerro de Pasco es una ciudad que está en éxodo, por tanto la pregunta generalizada es: ¿Para qué invertir en una ciudad que se está reubicando?, ¿Cómo invertir en una ciudad en la cuál no se puede vivir?, etc.



Niños en la Ciudad más alta del mundo

### ¿Porqué consolidar la ciudad actual?

En principio, debemos decir a los funcionarios del gobierno de turno y al pueblo peruano, que en Cerro de Pasco vivimos más de 80 mil habitantes y que día a día desarrollamos nuestras actividades tal igual que cualquier otro peruano y ser humano, y no se puede justificar que debido a la Ley 29293 el gobierno central no realice inversiones trascendentales en nuestra ciudad.

La Ciudad de Cerro de Pasco presenta problemas estructurales que lo aquejan desde hace tiempo y con el transcurrir de los años se han agravado en perjuicio de la calidad de vida de los pasqueños. Entre los problemas más álgidos tenemos:

- Falta de un sistema integral de agua potable, que permita brindar el servicio de dotación del líquido elemento a toda la ciudad con la cantidad, continuidad y calidad digna de una ciudad capital.
- Falta de un sistema integral de recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales. Para recolectar el total de las aguas residuales que genera la ciudad y entregar a los cuerpos de agua previo un tratamiento.
- Falta de un sistema vial urbano, que permita articular los centros y los subcentros económicos, de servicios y administrativos de la ciudad.
- Presencia de fuentes de contaminación ambiental por el desarrollo de actividad minera en el corazón de la Ciudad.

La ciudad de Cerro de Pasco es una ciudad físicamente desintegrada por las condiciones topográficas del territorio y por el desarrollo de la actividad minera que está modificando la estructura urbana por la acumulación de desmontes y la explotación a tajo abierto, desarrollados en el centro y oeste de la ciudad, propiciando condiciones urbanísticas irregulares que dificultan la estructuración física y ambiental de la ciudad de Cerro de Pasco, pero en la actualidad es el centro político, administrativo, comercial y de servicios de mayor importancia en la zona central del país.

Para todas las gestiones municipales, la tarea de solucionar los problemas estructurales de la ciudad y la responsabilidad de conducir el desarrollo local, muchas veces sin los recursos económicos suficientes y las necesidades de la población no atendidas desde hace tiempo, se complica y se torna difícil ya que el desarrollo se asocia rápidamente con el crecimiento económico, cuando debiera asociarse más con la equidad social y una mejor calidad de vida. En este contexto, la administración municipal se enfrenta a un escenario complicado con recursos insuficientes y mayores responsabilidades. En el periodo 2007 – 2010, la Municipalidad Provincial de Pasco culminó con la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano 2006 – 2016 de la Ciudad de Cerro de Pasco, El Plan contiene los objetivos, las estrategias y las políticas de gobierno sobre las cuales se sustentó el programa de inversiones 2007 – 2010 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

### LOS CAMINOS PARALELOS DE CERRO DE PASCO

Hoy, las autoridades de la Región Pasco debemos impulsar la implementación de los planes propuestos por la Ley N° 29293 priorizando aquellos que permitan alcanzar el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Cerro de Pasco y en forma paralela debemos impulsar la implementación de medidas para la futura reubicación de la ciudad. Para alcanzar el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Cerro de Pasco, el gobierno local debe generar y desarrollar políticas que permitan satisfacer las necesidades básicas de la población en general y para alcanzar el *status* de ciudad saludable el estado peruano debe garantizar las inversiones para mejorar la calidad de vida del pueblo pasqueño.

En lo que respecta al gobierno local, la gestión municipal 2007 – 2010 priorizó tres **objetivos estratégicos** del Plan de Desarrollo Urbano 2006 – 2016 de la ciudad de Cerro de Pasco:

1. **Ordenamiento Urbano y Paisajístico.**- Priorizando la consolidación del sistema de centros y subcentros sobre el cual se desarrollan las actividades económicas de la Ciudad, es decir, Cerro de Pasco es una ciudad policéntrica.
2. **Estructuración del sistema vial urbano y de transportes.**- implementando la propuesta del sistema vial urbano, integrando la ciudad a través del anillo vial que pasa por los subcentros de la ciudad.
3. **Promoción de la Equidad Social y Urbana.**- Desarrollando políticas de lucha contra la pobreza, a través de la ejecución del proyecto de comunidades saludables se atendió en forma transversal la problemática social mejorando la dotación de alimentos a los programas sociales, priorizando la atención a la primera infancia con el proyecto “Mi Loncherita” y el fomentando los hábitos de higiene a través del Proyecto de “Familias Saludables”.



Año 2006 - Ingreso a Paragsha desde San Juan



Año 2009 - Ingreso a Paragsha desde San Juan

Y como **política principal de Desarrollo Urbano Sostenible** se priorizó el desarrollo de la política de Servicios Básicos, culminando con el estudio de factibilidad del proyecto integral de saneamiento básico de la ciudad de Cerro de Pasco, y la ejecución prioritaria de obras de saneamiento básico en las zonas periféricas urbanas de la ciudad de Cerro de Pasco (AA.HH Tahuantinsuyo, AA.HH Túpac Amaru, PP.JJ Uliachín, Relleno de Patarcocha, Barrios Tradicionales de Moquegua, Alfonso Ugarte, Noruega Alta, Noruega Baja, Etc.)

En lo que respecta a los compromisos del Gobierno Central, está pendiente la aprobación y asignación presupuestal para ejecutar entre otros el proyecto con código SNIP N° 74176 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO", el cual se viene retrasando en cierta medida debido a la pésima estrategia de sensibilización realizado para aprobar la Ley N° 29293, la estrategia impulso una campaña en los medios de comunicación priorizando la reubicación o traslado de la ciudad de Cerro de Pasco en vez de exigir las inversiones del estado para atender la problemática de salud y contaminación ambiental de la ciudad de Cerro de Pasco.



Sistema de impulsión hacia el reservorio Cruz Blanca desde el reservorio Huancapucro



Agosto del 2008 - Rehabilitación de tuberías de agua potable en Circunvalación Tupac Amaru

Finalmente cabe destacar, la vigencia de nuestra propuesta realizada en Mayo del 2008, durante el desarrollo de la audiencia publica para aprobar el proyecto de Ley N° 1244, cuando públicamente manifestabamos que jamás nos opusimos al proyecto de Ley, y en ese momento, con claridad, manifestamos nuestra preocupación porque en el proceso de aprobación del proyecto de Ley se estaba priorizando el traslado de la ciudad, poniendo en riesgo las inversiones que debe cumplir el estado con los 80 mil habitantes de Cerro de Pasco, ya que precisamente en ese periodo realizabamos las gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para aprobar del estudio de factibilidad del proyecto integral de saneamiento basico de la ciudad de Cerro de Pasco, el que finalmente luego de reuniones conjuntas, de casi 10 meses, entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, Pro Inversión y SUNASS se aprobó el mencionado estudio de factibilidad.



Febrero del 2008 - Reunión con representantes del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas y Pro Inversión